



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Acta No.429
(Enero 24 de 2.014)
Sesión Extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 8:20 a.m. del día viernes 24 de Enero de 2.014, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. HUGO PERLAZA CALLE y la Secretaría General del doctor WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS.

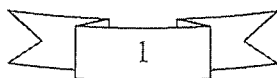
Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

1.- AGUDELO JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE	8:20 a.m.
2.- CHAPARRO GARCÍA JAIRO	8:20 a.m.
3.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	8:20 a.m.
4.- FLÓREZ CAICEDO INGRID LORENA	8:35 a.m.
5.- FONSECA CAMARGO JOAQUIN OSCAR	8:20 a.m.
6.- GRANADA JOHN FREIMAN	8:30 a.m.
7.- INAGÁN ROSERO JOSÉ	9:05 a.m.
8.- LANCHEROS ZAPATA JUAN DAVID	8:20 a.m.
9.- LUNA HURTADO JUAN CARLOS	9:10 a.m.
10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY	8:20 a.m.
11.- MONTALVO OROZCO GUILLERMO	8:20 a.m.
12.- PERLAZA CALLE HUGO	8:20 a.m.
13.- RAMÍREZ CUARTAS ALDEMAR	8:20 a.m.
14.- RIVERA RIVERA ALEXANDER	8:30 a.m.
15.- RUIZ JARAMILLO JACKELINE	8:20 a.m.
16.- SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO	8:20 a.m.
17.- SUÁREZ SOTO JUAN CARLOS	8:20 a.m.
18.- TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO	8:20 a.m.
19.- VALENCIA COLLAZOS ALBARO	8:35 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 4.- SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA UNA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.
- 6.- PROPOSICIONES.
- 7.- VARIOS.

Puesto en consideración, y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 026, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA UNA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ARQUITECTA ESPERANZA FORERO, DEL DOCTOR JORGE ENRIQUE LLANO PANESSO. INVITADOS: PRESIDENTES DE LAS J.A.C. DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA DOLORES, GUILLERMO ROSERO Y DE CAUCASECO, GUSTAVO SILVA. Por Presidencia se invitó a la Mesa a los funcionarios e invitados anteriormente citados. Intervino la Secretaria de Planeación Municipal-SPM, Arquitecta ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE, quien comentó que el día de ayer se hizo una reunión interna en la que se analizó la propuesta de la Representante de Asodolores para modificar el parágrafo 2 del artículo 159, con la intención de regresar a las atribuciones del Acuerdo 109 para el desarrollo industrial del sector, supeditado a unos estudios de manejo de aguas lluvias y residuales y a unos proyectos de mitigación del riesgo de inundación por el Rio Cauca y tributarios como el Fraile y el Guachal, donde se debe definir quién va a ejecutar las obras. Añadió que para el caso del Fraile ya se tienen diseños, pero tocan predios privados que pueden imposibilitar la inversión de un ente estatal como lo es la CVC. Informó que hay un estudio contratado por la CVC con el gobierno holandés para mitigar los impactos de inundabilidad del Rio Cauca. Que para la zona de La Dolores en el proyecto se va a consignar una estrategia conjunta con la CVC y la empresa privada para adelantar los estudios de conducción de agua lluvia y agua residual. Observó que el parágrafo incluido en el proyecto se origina en una Resolución expedida por la CVC, por lo que tiene fuerza de ley y modificar implicaría devolverse en el estudio de los ajustes a la parte inicial, entonces la opción que queda sería establecer un compromiso extra-proyecto para realizar las obras en el menor tiempo posible. Nota: asume la presidencia el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE,

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



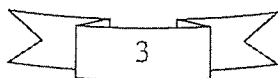
CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



quien discrepó de la afirmación de que el concejo no puede modificar el parágrafo del POT porque la CVC lo aprobó por Resolución, puesto que no tendría sentido traerlo al concejo para que se apruebe. Intervino el H.C. MONTALVO OROZCO, quien solicitó poner a discusión de la plenaria algunos aspectos que se tocaron el día de ayer en relación a este proyecto. Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien manifestó que ayer en la reunión efectuada en la SPM el Asesor Jurídico indicó que el concejo puede modificar el parágrafo segundo, pero que como el mismo fue concertado con la CVC, el proyecto se tendría que devolver a la CVC para su revisión, por el tema de la gestión del riesgo. Interpeló el H.C. PERLAZA CALLE, quien indicó que con ese parágrafo la CVC quiere "escurrirle el bulto" a su obligación y dejar la realización de las obras al municipio y que está dispuesto a que se devuelva a la CVC para que esa entidad se comprometa con recursos para las obras de mitigación. Continuó con el uso de la palabra el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien expresó que hay otros temas que se quieren incluir dentro del proyecto, como el de las antenas. Finalmente solicitó a sus compañeros prestar atención a lo que se va a realizar en el caso de La Dolores. Intervino el H.C. SUÁREZ SOTO, quien solicitó al Ingeniero Llano Panesso verificar si en el POT quedó incluido el tema de unas capallerizas que hay en la Urbanización Las Flores, por los olores que están generando y que molestan a la comunidad. Intervino el Funcionario de la SPM, doctor JORGE ENRIQUE LLANO PANESSO, quien manifestó que luego de la socialización se tuvieron unas inquietudes de la comunidad que se llevaron a la Comisión y quedaron como factibles de hacerse para corregir algunas situaciones. Que las modificaciones son del tipo normativo porque gestión del riesgo y medio ambiente no se puede modificar. Que en el acuerdo 101 se dejó 1 km de protección del perímetro urbano, con usos permitidos y compatibles, principalmente los relacionados con actividades agrícola de manejo especial forestal productor no maderables, frutales y especies nativas y entre los compatibles se quiere corregir la ubicación de explotaciones pecuarias con un parágrafo, que sería el 3º, donde se elimina el uso compatible. A continuación dio lectura a los párrafos con las modificaciones realizadas. Indicó que adicionalmente se tienen otras cinco modificaciones que irán a Comisión. Intervino el H.C. PERLAZA CALLE, quien manifestó que si hay que cumplir con la norma entonces se debería sacar el parágrafo y quedar "que cumpla con la norma", para que los concejales no corran el riesgo de prevaricar. Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien solicitó al Jurídico exponer los puntos por los cuales el concejo no puede modificar el parágrafo 2 del artículo 159. El concejal Perlaza puso en contexto al Asesor Jurídico en lo relativo a

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



su inquietud. Intervino el Asesor Jurídico, doctor DIEGO FERNANDO LONDOÑO, quien manifestó que se debe definir la competencia de la corporación en el proceso de elaboración de la norma local y de la CVC frente a la fuente y destino de los recursos, lo que da la salida de la vía administrativa. Añadió que los recursos de la sobretasa ambiental están destinados a unos fines específicos según la ley y aclaró que mediante un acuerdo municipal no se le puede cargar una obligación a la CVC cuando ni siquiera ha sido consultada al respecto. Sugirió, en primer lugar crear la necesidad de las obras y posteriormente, mediante acciones de cumplimiento u otro tipo de norma, hacer que los recursos vayan a donde se necesitan. Reiteró que la creación de obligaciones exigibles de manera pecuniaria a la CVC causaría una usurpación de competencias y se estaría al borde una nulidad del proyecto por lo que se deben buscar las fuentes de recursos y establecer cómo obligar a las entidades obligadas a invertir allí. Insistió en que el parágrafo se puede modificar en la medida en que no se usurpen funciones de otros entes. Para el caso de La Dolores opinó que se debe dejar la evaluación a la autoridad ambiental, que es la CVC. Intervino el H.C. PERLAZA CALLE, quien indicó que como está redactado el parágrafo la CVC le está echando toda la responsabilidad al municipio y eso es lo que, a su juicio, se debe modificar porque sin estudios no habrá posibilidad de desarrollar la zona de La Dolores. Intervino el H.C. MONTALVO OROZCO, quien expresó que las consecuencias de no cumplir la norma serían una nulidad del proyecto por lo que se debe tener el contexto general para aplicarlo a las particularidades que se presenten. Intervino el Asesor Jurídico, doctor DIEGO FERNANDO LONDOÑO, quien manifestó que se deben proponer soluciones frente al caso y se pueden hacer modificaciones al parágrafo en la medida en que el municipio sí puede y tiene la obligación de hacer proyecciones para los desarrollos esperados de ciertos núcleos de interés, por lo que se podría incluir un parágrafo para que se articulen, a partir de la aprobación del proyecto, todas las acciones y poner plazos mediante otro proyecto de acuerdo. Intervino el H.C. RIVERA RIVERA, quien expresó que se podría incluir un parágrafo que amarre todo lo proyectado. Agregó que le inquieta que no se haya avanzado en los estudios y solicitó definir cuál es el contrato que se debe cancelar para poder realizar los estudios. Intervino la Secretaria de Planeación Municipal-SPM, Arquitecta ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE, quien manifestó que no tiene el número del convenio suscrito por la Gobernación del Valle con Acuavalle en el 2.010 para llevar a cabo los estudios de alcantarillado en La Dolores, del cual ya se vencieron los términos y Acuavalle no entregó lo pactado, por lo que el municipio solicitó que se liquidara el convenio y la Secretaria de

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551



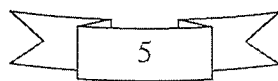
CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Renovación Urbana también lo ha solicitado pero no se ha recibido respuesta al particular. Indicó que hasta el momento todo está en Jurídica de la Gobernación porque a Vallecaucana de Aguas le corresponde liquidarlo y tendría que devolver \$14.000 millones de pesos a la Gobernación por incumplimiento de contrato y no se sabe que tanto tarde esa liquidación. Advirtió que hasta que el convenio esté vigente Palmira no puede contratar porque entraría en detrimento patrimonial. Intervino el señor GUILLERMO ROSERO, Presidente J.A.C. La Dolores, quien manifestó que la comunidad está trabajando en unidad con los empresarios para solucionar el problema de alcantarillado pues hasta el momento la zona no ha sufrido ninguna inundación originada por el Rio Cauca. Agregó que el problema del Rio Cauca es la falta de dragado, que las vías de acceso a La Dolores están en mal estado, que los empresarios se están marchando a Yumbo porque les ofrece mejores alternativas. Solicitó derogar el Convenio Interadministrativo 0832, que tiene su Interventoría, la cual no actuó permitiendo el pago sin terminar el estudio. Aseguró que tiene el teléfono del contratista del estudio, el señor Álvaro Forero, que el convenio estaba por \$433.000 millones de pesos, que incluía varios proyectos en el Valle del Cauca y en Palmira tenía dos estudios: uno para La Dolores y otro para el Bolo La Italia, desde el 2009. Señaló que se debe buscar otra alternativa para poder realizar el alcantarillado porque La Dolores necesita un fluvial o una zona de bombeo, no una PTAR. Que está consciente de que allá no se pueden construir residencias porque es un bacín del Rio Cauca pero que se debe tener en cuenta que La Dolores paga cerca de \$1.250 millones de pesos en impuestos, que hace 40 meses se tiene agua potable, pero no hay alcantarillado. Intervino el H.C. PERLAZA CALLE, quien sostuvo que al parecer se está atrancado todo por un contrato de la Gobernación del Valle con Acuavalle y si la liquidación no se da porque hay un problema bárbaro el municipio se quedará "de por vida" sin darle solución al problema de La Dolores, que hace que las empresas se vayan cuando lo que se necesita en Palmira es empleo. Intervino el H.C. RIVERA RIVERA, quien solicitó ampliar el debate jurídicamente para buscar una alternativa a la parte contractual que tiene frenado el desarrollo en La Dolores. Por Presidencia se indicó que se puede hacer un debate al respecto en un punto de varios de las sesiones extraordinarias. Intervino el Asesor Jurídico, doctor DIEGO FERNANDO LONDOÑO, quien manifestó que las situaciones administrativas no se pueden perpetuar en detrimento de una comunidad. Que ante la evidente negligencia para resolver el problema jurídico la Presidencia del concejo o el alcalde pueden presentar una tutela en favor de la comunidad afectada por el incumplimiento de las partes para terminar un trámite. Intervino la

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Secretaria de Planeación Municipal-SPM, Arquitecta ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE, quien informó que el convenio del que se ha hablado es el 0832/de 2.009, suscrito entre la Gobernación del Valle y Acuavalle, liquidado por Vallecaucana de Aguas. Que hay una revisión de informe, enviada el 15 de mayo de 2.013, por Vallecaucana de Aguas y allí se refiere a que: información general, hidrología, vías y límites, caracterización socioeconómica, sistema actual, estudios topográficos, suelos geotécnicos, se ha valorado en un 16%; otro componente: diagnóstico, sistema existente, parámetro de diseños de alternativas, pre dimensionamiento y presupuesto, valorado en un 3.6%; diseño de alternativa seleccionado, presupuesto: 8%; gestión documental: 0%, para un 27.6% de cumplimiento de los compromisos objeto del contrato. Que después de este comunicado no se ha tenido respuesta a la pretensión de que se liquide el contrato y eso amerita que se busquen estrategias para realizar los estudios sin que se liquide el convenio donde la administración apoyaría con los Profesionales que tiene a su cargo. Intervino el H.C. PERLAZA CALLE, quien concluyó que según lo escuchado sí se puede incluir un párrafo al proyecto. 2. Pidió al Personero Municipal que- con carácter de urgencia-redacte una tutela defendiendo los derechos de los palmiranos, en especial los de La Dolores, para tener empleo y un buen medio ambiente. Por Presidencia se agradeció la presencia en el Recinto de la Arquitecta Esperanza Forero, del Asesor Jurídico Diego Londoño y del Presidente de la J.A.C. de La Dolores, señor Rosero.

Siguiente Punto: "LECTURA DE COMUNICACIONES". Por Secretaría se informa que no hay comunicados sobre la Mesa.

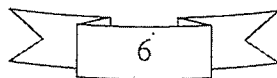
Siguiente Punto: "PROPOSICIONES". Por Secretaría se informa que no hay proposiciones sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "VARIOS". Intervino el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, quien invito a los concejales, a la comunidad de La Dolores y a los representantes de la misma a los debates que se harán en la Comisión al proyecto de acuerdo donde se modifica el POT.

Agotado el orden del día, el señor Presidente, H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, levanta la sesión, siendo las 9:20 a.m., y convoca para el día sábado 25 de Enero de 2.014, a las 8:00 a.m.

Se deja constancia que la presente acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del

Calle 30 Car. 29 Esquina Edificio CAMP. 2º piso Tele: 2709544-2709551





CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los cassettes Nos. 655,656 y en el archivo de la Honorable Corporación Edilicia.

HUGO PERLAZA CALLE
PRESIDENTE

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA CAICEDO
PRIMER VICEPRESIDENTE

JUAN CARLOS LUNA HURTADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
SECRETARIO GENERAL